

18746 ORDEN de 17 de septiembre de 1976 por la que se prorrogan las Ordenes de 29 de julio de 1970 y 3 de septiembre de igual año, que autorizaron convocatoria extraordinaria de exámenes para alumnos de quinto curso de Escuelas Técnicas Superiores.

Ilmo. Sr.: Por subsistir las razones que en cursos anteriores aconsejaron autorizar, con carácter extraordinario y excepcional, una tercera convocatoria de exámenes para alumnos de quinto curso de Escuelas Técnicas de Grado Superior, y a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar las Ordenes de 29 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto) y 3 de septiembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 18) para el curso académico 1975-76.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18747 CORRECCION de errores de la Orden de 20 de junio de 1974 por la que se declara apto para la expedición del título de Profesor especializado en «Pedagogía Terapéutica» al personal que se menciona.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la referida Orden ministerial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), sobre relación de cursillistas declarados aptos por haber superado satisfactoriamente los períodos teórico-práctico y cumplidos los requisitos previstos en la Orden ministerial de 28 de junio de 1973 por la que se convocan cursos de Profesorado especializado en «Pedagogía Terapéutica», se procede a la oportuna rectificación:

Figura en el «Boletín Oficial del Estado»: «Angulo Varona, Emilio», debe decir: «Angulo Varona, Emilia».

18748 CORRECCION de errores de la Orden de 19 de septiembre de 1975 por la que se autoriza la expedición del título a los Profesores que han realizado el curso para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, desarrollado en Ceuta.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden ministerial de 19 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), sobre relación de cursillistas declarados aptos por haber superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico, y cumplidos los requisitos previos de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), por la que se convocaban cursos de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, a desarrollar en Ceuta, se procede a la siguiente rectificación:

Figura en el «Boletín Oficial del Estado»: «Regordam Domínguez, Juan de Dios»; debe decir: «Regordan Domínguez, Juan de Dios».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

18749 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Fuencarral», situada en el punto kilométrico 12,800 de la carretera nacional Madrid-Irún, en término municipal de Fuencarral, cuya autorización para su establecimiento para trabajar a la tensión de 132/45/15 KV. fue concedida por Resolución de la entonces Dirección General de Industria, de fecha 11 de enero de 1949 y, posteriormente, por Resolución de esta Dirección General, de fecha 1 de julio de 1976, se autorizó una ampliación para establecer un parque a 220 KV.

La ampliación objeto de esta Resolución afecta al parque a 132 KV., y consistirá en la instalación de una nueva unidad transformadora de 80 MVA. de potencia, relación de transformación 132/66/22 KV., que se alimentará desde las barras a 132 KV. a través de la posición de línea existente en reserva, y al parque a 66 KV. en el que se establecerán seis nuevas posiciones de líneas; cuatro se destinarán a salidas de línea, equipándose dos con destino a Villalba y San Agustín, con la finalidad de iniciar el paso a 66 KV. de la red a 45 KV. en aquella zona.

Para la protección de los nuevos circuitos de la subestación se instalará en la parte a 132 KV. un interruptor de gran volumen de aceite, de 138 KV., 1.250 A. y 10.000 MVA. de capacidad de ruptura. En la parte a 66 KV. se instalarán cuatro interruptores de 72,5 KV., 1.000 A. y 1.500 MVA.

La finalidad de esta ampliación será la de mejorar la distribución de energía en la zona de Madrid, abastecida por esta subestación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

18750 CORRECCION de errores de la Orden de 2 de junio de 1976 por la que se reglamenta la Denominación de Origen «Rioja» y su Consejo Regulador.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 26 de agosto de 1976, páginas 18693 a 18699, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 4.2, dice: «... Manjarrés, Matute, Medrano, Nájera, Ochánduri, Ollauri...», debe decir: «... Manjarrés, Matute, Medrano, Nájera, Navarrete, Ochánduri, Ollauri...».

En el capítulo VII, donde dice: «Artículo 20», debe decir: «Artículo 26».

Artículo 21, dice: «... estén dados de alta en el Registro Especial de Exportadores del Ministerio de Comercio», debe decir: «... estén dados de alta en el Registro Especial de Exportadores de Vinos del Ministerio de Comercio».

Artículo 40.1.d, dice: «Cinco Vocales en representación de los sectores vinícola y exportador, de los cuales dos representarán necesariamente a las bodegas de almacenamiento. Serán designados por la Organización Sindical», debe decir: «Cinco Vocales en representación de los sectores vinícola y exportador, de los cuales dos serán exportadores, dos representarán a las bodegas de crianza y uno a las bodegas de almacenamiento. Serán designados por la Organización Sindical.»

Artículo 42.5, dice: «Las sesiones del Consejo Regulador en que se estudie la propuesta de terna para nuevo Presidente, serán presididas por el Vicepresidente», debe decir: «Las sesiones del Consejo Regulador en que se estudie la propuesta de terna para nuevo Presidente, serán presididas por el funcionario del INDO que designe el Director de dicho Organismo.»

Artículo 46.2, dice: «... a propuesta del Consejo Regulador del INDO cuando las necesidades...», debe decir: «... a propuesta del Consejo Regulador por el INDO cuando las necesidades...».

MINISTERIO DE COMERCIO

18751 ORDEN de 21 de junio de 1976 por la que se autoriza a la firma «Construcción de Elementos Normalizados, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas de acero y la exportación de torres metálicas de absorción y destilación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Construcción de Elementos Normalizados, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas de acero y la exportación de torres metálicas de absorción y destilación de anhídrido carbónico,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza a la firma «Construcción de Elementos Normalizados, S. A.», con domicilio en Vigo, Velázquez Moreno, 9, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de: